

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA presenta en este número cuatro temas de contenido desigual. Dos de ellos abordan cuestiones de organigramas e impresos que no son nuevos para nuestros lectores. El tercero afecta a la concreta problemática del espacio en los archivos administrativos. El cuarto plantea un tema inédito en nuestras páginas y de relevancia trascendente. Es el problema de la distribución territorial de la actividad administrativa. En efecto, la Administración ejerce su acción sobre todos los ciudadanos, pero éstos no se hallan concentrados en uno o pocos puntos, sino que se hallan dispersos en muchos núcleos sobre todo el territorio nacional. Las estadísticas afirman que se acercan a cien mil los diferentes núcleos de población existentes en España, de donde cabe inducir que si todos estos núcleos fuesen iguales, los treinta millones de españoles vivirían en cien mil núcleos de población de trescientos habitantes cada uno.

Si este cálculo reflejase la realidad de España y si estos cien mil núcleos tuviesen idénticas posibilidades socio-económicas, entonces el problema administrativo de España sería sencillísimo; cada núcleo de población tendría derecho a una cienmilésima de los servicios administrativos desarrollados por el Estado. Esta es, además, la tendencia de todo poder que, por propia naturaleza, tiende a ser centralizado y uniformador. Y no siempre sabe el poder desasirse de esta tendencia natural. Por ejemplo, en España se intentó en el siglo pasado confeccionar medio centenar de provincias equivalentes, y se agruparon todos los núcleos de población en cerca de diez mil municipios. Pues bien, una vez así simplificado el problema, se legisló uniformemente para todos estos núcleos artificialmente creados. Igual trato legislativo se dió a Madrid y Barcelona que a Rabanal y Móstoles.

Claro es que la uniformidad centralizadora del poder, manifestada a través de su legislación, no obró efectos mágicos sobre las peculiaridades tradicionales, geográficas, económicas y sociales. Estas peculiaridades subsisten, y en España quizá con mayor fuerza que en otros países.

*Los administradores se percataron de esta variedad que los legisladores no habían tomado en consideración. Por eso los encargados de cada servicio distribuyeron su actividad administrativa con criterios particulares que no siempre se ajustaron a la división territorial legalmente establecida.*

*Es así como al lado de la división territorial básica han proliferado en España otras muchas divisiones específicas que merecen la pena de ser analizadas.*

*Las tendencias predominantes son:*

*1.º Entre el Estado y las provincias han surgido una serie de circunstancias intermedias de tipo regional y que quizá lleguen a cincuenta fórmulas diferentes.*

*2.º Entre la provincia y los municipios existe, asimismo, otra serie de circunscripciones territoriales de tipo comarcal que por tener una base natural permiten escasas combinaciones.*

*3.º Entre el Municipio y el Estado existe un vacío administrativo tan grande que posiblemente sea llegado el momento de pensar en una reforma local basada en la infraestructura geográfica de la sociedad española.*

*En conclusión, el problema de distribución territorial de la actividad administrativa ofrece unos matices que invitan a una profunda reflexión.*

*DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, al advertir este hecho, lo pone de manifiesto y anuncia su interés en exponer en números sucesivos la opinión que a algunos caracterizados especialistas ofrece esta interesantísima problemática.*